

LUNES, 11 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 87

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2015-5900 *Notificación de resolución sobre segregación de finca de superficie inferior a la unidad mínima de cultivo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación individual a doña Patricia González Rivero sin que haya resultado posible practicarla, por el presente anuncio se notifica a la citada interesada que mediante Resolución de la directora general de Desarrollo Rural de fecha 18 de marzo de 2015, se declara ajustada a derecho la segregación de finca rústica contenida en la Escritura Pública de "Segregación y Donación otorgada el 9 de febrero de 2015 ante el notario don Luis Hernández Lavado con número 96 de su protocolo".

Contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación.

Asimismo se informa que dicha Escritura fue remitida a la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural por el registrador de la Propiedad de Torrelavega, doña Marta González San Miguel, a los efectos del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, de normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbana, habiendo sido notificada individualmente la Resolución tanto al registrador de la Propiedad como a los demás interesados que consta en la Escritura Pública.

Santander, 17 de abril de 2015.

El secretario general de la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural,
Eusebio González Cárcoba.

2015/5900

CVE-2015-5900